



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2418 de Marzo 21 de 2024 y Resolución 5800 del 04 de Octubre de 2023 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e
Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

RESOLUCION No. 30
Mayo 12 de 2026

**Por medio de la cual se acepta una oferta de mínima cuantía presentada dentro de la
Invitación Pública No. 003**

CONSIDERANDO:

Que el día siete (7) de Mayo de 2026, a través de Resolución No. 28 se establecieron los pliegos definitivos de la Invitación Publica Numero 003 cuyo objeto es contratar el servicio consistente en la capacitación, mantenimiento, soporte técnico y licencia de uso de software presupuestal y de inventarios instalado en la Institución.

Que para dicha Invitación Pública se presentó **DIAPHANOUS CLOUD SAS**, identificada con Nit 901.501.291-5, cuyo Representante Legal es el Señor **DIOCEL RAIMER BELTRAN MUÑOZ**, identificado con C.C. 12.235.576 y una vez evaluadas la propuesta se verificó que la empresa proponente cumple con los requerimientos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos.

Que **DIAPHANOUS CLOUD SAS** presentó una propuesta económica por valor global de **UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.096.000, 00) ML/CTE**.

Que una vez cumplidos los términos definidos en la Invitación Pública No. 003, no se presentó objeciones u observaciones a las propuestas allegadas a la Institución Educativa.

Que, de acuerdo al Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa, en las Contrataciones de Régimen Especial se debe elegir la propuesta de menor cuantía, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos y jurídicos.

Que **DIAPHANOUS CLOUD SAS** presentó una propuesta económica y cumplió con requerimientos técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por **DIAPHANOUS CLOUD SAS**, identificada con NIT. **901.501.291-5**, por cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos.

SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a **DIAPHANOUS CLOUD SAS**, identificada con NIT. **901.501.291-5**, de acuerdo al Cronograma definido en la Invitación Pública No. 003.

TERCERO: Suscribir el contrato No.003 de 2026 cuyo objeto será contratar el servicio consistente en la capacitación, mantenimiento, soporte técnico y licencia de uso de software presupuestal y de inventarios instalado en la Institución.

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2418 de Marzo 21 de 2024 y Resolución 5800 del 04 de Octubre de 2023 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e
Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Continuación Resolución No. 30 de Mayo 12 de 2026

Hoja No. 002

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Timaná Huila, a los Ocho (08) días del mes de Mayo de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora